



CIRCULAR 198

Para: Funcionarios Administrativos financiado con el Sistema General de Participaciones SGP de la SED, beneficiarios de Auxilio Educativo.

De: Carlos Enrique Carrasquilla Rodríguez - Subdirector Técnico De Talento Humano

Fecha: 2 de Diciembre de 2022.

Asunto: Entrega de Documentos para reconocimiento y pago de Auxilio Educativos.

Cordial Saludo,

La Subdirección Técnica de Talento Humano a través de Bienestar Social, se permite informar a todos los funcionarios administrativos que a la fecha se encuentran beneficiados dentro del programa de Auxilio Educativo para estudios de pregrado y post grado, que a partir de la fecha pueden radicar en el Sistema de Atención al Ciudadano SAC la documentación requisito de continuidad para reconocimiento y pago de los mismo, con el fin de dar inicio al trámite pertinente.

La documentación a radicar en el caso de pago a Instituciones Educativas es:

- Certificado de notas del semestre culminado
- Volante o Comprobante de pago
- Certificación de Cuenta bancaria de la Institución Educativa con vigencia de 30 días a partir de su expedición.
- RUT de la Universidad de la actual vigencia.

En el caso que el funcionario beneficiado cancelara el semestre previamente, se le realizara un reembolso para lo cual debe de adjuntar la siguiente documentación:

- Certificado de notas del semestre culminado
- Volante o Comprobante de pago cancelado
- Certificación de Cuenta bancaria del funcionario con vigencia de 30 días a partir de su expedición.
- Copia de Cedula de Ciudadanía del funcionario.

Reiteramos que esta documentación en cualquiera de los casos, debe ser radicada completa en el sistema de atención al ciudadano SAC

Cordialmente,

CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA RODRÍGUEZ

Subdirector Técnico De Talento Humano

Proyecto: Katherine González M- Profesional Universitario Bienestar Social